

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 869  
 DE PRIMAVERA, 24/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9  
 La Cantidad de \$ 43,008 CUARENTA Y TRES MIL OCHO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO POR COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUICION  
 ADJUNTA  
 Fecha de Pago 24/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	217	24/08/2009	43,008

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :895

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		43,008
331-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	43,008	
Totales		43,008	43,008

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... ; FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	43,008	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		43,008
Totales		43,008	43,008

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ALCALDE SUBROGANTE  
 GLORIA BARRIA GARRIDO  
 ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 ENCARGADO DE FINANZAS  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO DE DE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 TESORERO  
 FIRMA DEL INTERESADO  
 V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad